RIO NEGRO
UNIVERSIDAD NACIONAL

RESOLUCIÓN CICADyTT Nº 016/17.

San Carlos de Bariloche, 27 de junio de 2017.

VISTO, el Expediente 984/2013 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución UNRN Nº 312/11, la Resolución CICADyTT Nº 002/14 y su modificatoria, la Resolución Rectoral Nº 365/14, y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución CICADyTT mencionada en el Visto se establecieron las Bases de la Convocatoria a Proyectos PI UNRN 2014.

Que el Artículo 4º de la Resolución citada establece que para cada Convocatoria se deberá fijar el monto máximo anual por proyecto y los topes de cada rubro, de acuerdo al presupuesto anual de la Universidad, por Resolución de este cuerpo o en su defecto por Resolución Rectoral ad-referéndum del mismo.

Que por error material se omitió consignar en la Resolución Rectoral mencionada en el Visto, la leyenda ad-referéndum, no obstante la voluntad administrativa de someter a consideración de este Consejo los montos y topes definidos para las convocatorias vigentes.

Que resulta oportuno su convalidación toda vez que han sido puestas a consideración de este cuerpo.

Que en la sesión realizada el 27 de junio de 2017 por el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología se ha tratado sobre tablas, en el Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de los consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo artículo 23 inc. viii. del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 365/14, que como Anexo se agrega e integra la presente.

UNIVERSIDAD NACIONAL RÍO NEGRO

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Lic. Gabriela M. Perren
Secretaria de Investigación
Creación Artística, Desarrollo
y Transferencia de Tecnología
Universidad Nacional de Río Negro

LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO
Rector
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN CICADyTT Nº 016/17.

RIO NEGRO
UNIVERSIDAD NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 365

Viedma, 11 JUL 2014

VISTO, el expediente N° 984/13 del registro de la UNRN y la Resolución UNRN Nº 312/11.

CONSIDERANDO

Que es necesario poner en marcha la sexta convocatoria a proyectos de Investigación Científica, Tecnológica y Creación Artística de la Universidad Nacional de Río Negro.

Que la Resolución CICADyTT N° 02/14 estableció las Bases de las Convocatorias a Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica y Creación Artística de la UNRN.

Que a fin de adecuar los cronogramas de los proyectos de investigación de la UNRN al Programa de incentivos a docentes investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), se considera necesario iniciar la sexta convocatoria a proyectos de investigación PI UNRN40, correspondiente al año 2014.

Que de acuerdo a la Resolución CICADyTT N° 02/14, es necesario fijar el monto máximo anual por proyecto, así como los montos máximos para determinados rubros presupuestarios y el cronograma de la convocatoria.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25° del Estatuto de la Universidad.

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la presentación de Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica y Creación Artística de la Universidad Nacional de Río Negro 2014 (PI UNRN 2014), de acuerdo a las Bases establecidas por Resolución CICADyTT N° 02/14 y los Anexos I y II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el monto máximo anual por proyecto será de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000).

ARTÍCULO 3°.- Establecer los montos máximos de los rubros presupuestarios según el Anexo I que forma parte de la presente.

Lic. MARCELO SAÚL THORP
DIRECTOR
Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Río Negro

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología será la administradora de los proyectos.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el cronograma de actividades de la convocatoria, que como Anexo II integra la presente, facultando a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología a adecuar el mismo por razones de conveniencia institucional o de fuerza mayor.

ARTÍCULO 6º.- Encomendar a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología la preparación de los formularios requeridos para la realización de la presente convocatoria, de acuerdo a la Resolución UNRN N° 312/11.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar y archivar.

Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

RESOLUCIÓN Nº 365

Lic. MARCELO SAÚL THORP
DIRECTOR
Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Río Negro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RIO NEGRO
UNIVERSIDAD NACIONAL

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 365

Presupuesto máximo por año y topes por rubro	
Rubro/Total	**Monto ($)**
Total	**40.000**
Insumos	Sin tope
Bibliografía y software	Sin tope
Publicación de resultados derivados del proyecto	Sin tope
Gastos de servicios técnicos especializados	Sin tope
Becas (Resol. CICADyTT N° 006/12)	12.000
Viajes y viáticos para salidas a campo	7.000
Viajes y viáticos para congresos/concursos	5.500
Equipamiento	Sin tope
Equipamiento informático de oficina	8.000
Viajes y viáticos adicionales para salidas a campo	3.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. MARCELO SAÚL THORP
DIRECTOR
Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Río Negro

RIO NEGRO
UNIVERSIDAD NACIONAL

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 365

Cronograma de actividades para proyectos anuales, bienales y trienales	
Lunes 14 de julio de 2014	Apertura de la convocatoria.
Viernes 05 de septiembre de 2014	Cierre de la convocatoria. Plazo máximo para entrega de proyectos, en versión electrónica y papel.
Lunes 08 a viernes 12 de septiembre de 2014	Evaluación de admisibilidad de proyectos. Determinación de proyectos acreditables.
Lunes 15 de septiembre a viernes 31 de octubre de 2014	Envío de los proyectos a evaluación por parte de pares externos.
Lunes 03 a viernes 14 de noviembre de 2014	Adjudicación y aprobación de proyectos
Lunes 17 de noviembre de 2014	Inicio de proyectos anuales, bienales y trienales
Viernes 03 de julio de 2015	Fecha máxima de presentación de primera rendición de gastos (proyectos anuales, bienales y trienales).
Viernes 04 de diciembre de 2015	Finalización de proyectos anuales.
Viernes 04 de marzo de 2016	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos e informe final de proyectos anuales.
	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos del primer año del proyecto (proyectos bienales y trienales).
	Presentación de informe de avance (proyectos bienales y trienales).
Viernes 02 de diciembre de 2016	Finalización de proyectos bienales.
Viernes 03 de marzo de 2017	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos e informe final de proyectos bienales.
	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos del segundo año del proyecto (proyectos trienales).
	Presentación de informe de avance de proyectos trienales.
Viernes 01 de diciembre de 2017	Finalización de proyectos trienales.
Viernes 02 de marzo de 2018	Fecha máxima de presentación de rendición de gastos e informe final de proyectos trienales.

Lic. MARCELO SAÚL THORP
DIRECTOR
Consejos y Asamblea Universitaria
Universidad Nacional de Río Negro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL